

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA PESQUERA CENTROMAR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PESQUERA CENTROMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-02534 el 20 JUL. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.284 R.I el 22 de julio de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Juan García Sabado, casado, español; ingeniero Daniel Texeira Calero, casado, uruguayo; Vicente Jacinto Medina Naranjo, casado, ecuatoriano; José Carlos Alcívar Bowen, casado, ecuatoriano; y Jeanine Dolores Ricaurte Rojas, casada, ecuatoriana. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PESQUERA CENTROMAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es, la extracción, procesamiento y comercialización de productos del mar, y en especial la conservación, congelamiento y transformación de ellos, servicios de mantenimiento y construcción de sus embarcaciones pesqueras y también ejercer la actividad de empresa armadora. Se dedicará igualmente a la elaboración de conservas de pescado y derivados, así como a la industrialización de tales productos, ya sean para el consumo humano o no. Podrá, además, realizar cuantos actos y contratos fueren necesarios para lograr su objeto social, y así también importar equipos y demás materiales que le fueren necesarios, además de la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

comercialización externa de sus productos, siempre encuadrado en el marco legal que condeñan las leyes vigentes en la República del Ecuador.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: <sup>Numérico</sup> - 1'250.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 3'750.000.00 en <sup>dos años</sup> ~~tres años~~.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Juan García Sabado, ingeniero Daniel Texeira Calero, Vicente Jacinto Medina Naranjo, José Carlos Alcivar Bowen, y Jeanine Dolores Ricaurte Rojas.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Daniel Texeira Calero  
 NACIONALIDAD: Uruguaya  
 RESOLUCION DEL MICIP No. 385 del 13 de agosto de 1986, General.  
 CLASE DE INVERSION: Nacional  
 MONTO DE LA INVERSION: S/ 4'996.000.00  
 FORMA DE PAGO: En numerario  
 MONTO PAGADO: S/ 1'249.000.00  
 SALDO A PAGARSE: S/ 3'747.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Juan García Sabado  
 NACIONALIDAD: Española  
 RESOLUCION DEL MICIP No. 264 del 17 de octubre de 1986, General.  
 CLASE DE INVERSION: Nacional  
 MONTO DE LA INVERSION: S/ 1.000.00  
 FORMA DE PAGO: En numerario  
 MONTO PAGADO: S/ 250.00  
 SALDO A PAGARSE: S/ 750.00

- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000019

## EXTRACTO

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General indistintamente.

adem.

Guayaquil, julio 28 de 1987



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm